



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

B A N D O Nº 18/2012

SOBRE REVISIÓN DE VALORES CATASTRALES

D. ÁNGEL F. ALONSO DE PAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA (S/C DE TENERIFE)

HACE SABER: que en los próximos días comenzará en este municipio, un **procedimiento de revisión de valores catastrales**, que va a permitir actualizar los valores catastrales situándolos siempre por debajo del valor del mercado.

Los nuevos valores **entrarán en vigor el próximo año**, en el **recibo del IBI (contribución) del 2013**; y el incremento se aplicará poco a poco a lo largo de los próximos diez años. La notificación que recibirá próximamente cada titular de inmueble no es un recibo, por lo tanto no es para pagar ahora, en el recibo del próximo año se apreciará la subida, que será similar a la de años anteriores.

Todos los vecinos recibirán una carta con una clave que le permitirá descargarse vía Internet la notificación, **ES IMPORTANTE CONSERVAR LA CARTA**; junto con dicha carta se recibirá un folleto informativo sobre cómo descargarse la notificación. **La clave permitirá descargarse**, en cuatro sencillos pasos **la notificación conectándose a INTERNET** a través de la **página Web del Catastro**. Quien no disponga de acceso a Internet o no pueda realizarlo por ese medio, podrá **dirigirse a nuestro Ayuntamiento**, a **las Gerencias del Catastro**, o a los **Puntos de Información Catastral (PIC)** ubicados en Administraciones Públicas, **junto con la carta y el DNI** para ser atendidos por personal que le facilitará el acceso a la notificación de forma gratuita. El nuevo sistema a través de Internet evita desplazamientos y esperas, ofreciendo un mejor servicio a todos los vecinos facilitándoles el acceso a la notificación de un modo más flexible que con la notificación por correo tradicional.

Quien no reciba la carta con la clave **podrá acudir** a las **oficinas municipales o a las Gerencias del Catastro acompañados del DNI** y se les facilitará la notificación.

El plazo para descarga de la notificación electrónica comenzará el 24 de agosto y finalizará en septiembre.

Si usted elige este medio de notificación telemática no está obligado ni condicionado para futuras notificaciones, no hay compromiso de permanencia, además ahorra costes y ayuda a preservar el medio ambiente, también tendrá la facilidad de decidir el momento y la hora en que quiere acceder a su notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Breña Alta, a 17 de agosto de 2012

El Alcalde,

Fdo. D. Ángel F. Alonso de Paz